



REF.: Aprueba Y Autoriza pago de Facturas que se indican.

MAT.: Mantenión de vehículos

TEMUCO,

22 SET. 2016

VISTOS:

El DFL. N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica de este Ministerio, el Decreto MOP. N°1141 del 30.11.06, sobre adquisiciones de bienes, la Resolución N°1600 del 30.10.08, de la Contraloría General de la República, Ley 19.886 del 30.07.04, de Chile compra, y en uso de las atribuciones que me confieren las Resoluciones D. A., N° 102 del 04.11.2011, y N° 1361 del 13 de Noviembre del 2014, y la Factura N° 31 del 15 de Septiembre del 2016, del Sr. JORGE OMAR GUTIERREZ SPRENCER Orden de Trabajo N° 00263 del 14.09.2016.

R E S U E L V O :

DA. IX. R. N° 1689 / E X E N T A. -

1°) **AUTORIZASE**, la cancelación de la Factura N° 31 del 15 de Septiembre del 2016, presentada por el Sr. JORGE OMAR GUTIERREZ SPRENCER, por un valor total de \$ 74.900.- (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS), por Concepto de mantención de vehículo Fiscal Pat. N° YV. 2645, de la Dirección Regional de Arquitectura Región de la Araucanía.

2°) **IMPUTESE** el gasto de la mencionada suma de \$ 74.900.- con cargo a los Fondos del Presupuesto corriente año 2016, puestos a disposición de esta Dirección Regional de Arquitectura, Región de la Araucanía, de acuerdo a lo autorizado y refrendado según detalle:

ITEM 00/ 22 06 002 \$ 74.900.-

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten Signature]
RAUL ORTIZ REYES
Arquitecto
Director Arquitectura
Región de La Araucanía

MPS - LHLG./lhlg
J. Gutiérrez Fac. N° 31
N° PROCESO 10238477

DIRECCION DE ARQUITECTURA IX REGION Bulnes 897, piso 10, Teléfono 462249, Fax 462251 Temuco